



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2024-ALC-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 08 de abril del 2024

VISTO



El informe N°444-A-2024-OGPP/MDSDO-PH de fecha 08 de abril del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recepcionada el 08 de abril del 2024, por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estable que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante Decreto Legislativo N°1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público resultando de aplicación a todas las entidades del sector público, incluidos los Gobiernos Locales; por ello, en su artículo 8° se dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 dispone que constituye modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley; en ese sentido el inciso 1) del numeral 46.1 del referido artículo, indica que los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los Créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



Que, el numeral 24.5 del artículo 24° del citado Decreto Legislativo, precisa que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las estimaciones que los recursos del Fondo Compensación Regional (FONCOR), y de los ingresos públicos que comprende la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidro energético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobre canon Petróleo, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), la Participación en la Renta de Aduanas y otros aprobados por norma expresa, son efectuadas por la Dirección General de Presupuesto Público, en conformidad con la normatividad vigente y los supuestos macroeconómicos proporcionados por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, de corresponder;

Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que de producirse una modificación en la estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, de igual modo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Años Fiscal 2024, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Estando a los expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo. que la presente resolución se sustenta en la "Nota de modificación Presupuestaria" emitida en el mes de abril 2024; se adjunta la Nota N° 0035 detallada.

Regístrese y Comuníquese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

📍 AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

INFORME Nº444-A-2024-OGPP/MDSDO-PH

A : Ing. Miguel Orlando Reyes Chávez
Gerencia Municipal
De : C.P.C. NORBI DARBIN DIONICIO MANGO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Asunto : Modificación Presupuestal
FECHA : Santo Domingo de los Olleros, 08 de abril del 2024

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para saludarlo cordialmente; y a la vez informarle la **MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUBRIR GASTOS** por el monto de S/. 25,000.00 (**VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES**), en el Rubro – **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**.

Es cuanto debo informar a Usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUARACHIRI - LIMA

CPC. NORBI DARBIN DIONICIO MANGO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



MODIFICACION PRESUPUESTAL
NOTA N°0000000035

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 07 HUAROCHIRI
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS [301369]

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 08/04/2024
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 08/04/2024
DOCUMENTO : 102 / R.A. 76-2024-ALC

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
: MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUBRIR GASTOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF											CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
0030	3000355	5004156	05	014	0031			SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL			10,000	0
	0002	0106645						PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO			10,000	0
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			10,000	0
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS			10,000	0
			2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS			10,000	0
				2.3.2.3				SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA			10,000	0
					2.3.2.3.1			SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA			10,000	0
						2.3.2.3.1.2		SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			10,000	0
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO			10,000	25,000
	0014	0089718						GERENCIAR RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL			10,000	25,000
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			10,000	25,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS			10,000	25,000
			2.3.1					COMPRA DE BIENES			0	15,000
				2.3.1.1				ALIMENTOS Y BEBIDAS			0	15,000
					2.3.1.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS			0	15,000
						2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			0	15,000
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS			10,000	10,000
				2.3.2.1				VIAJES			10,000	10,000
					2.3.2.1.1			VIAJES INTERNACIONALES			0	10,000
						2.3.2.1.1.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			0	10,000
					2.3.2.1.2			VIAJES DOMESTICOS			10,000	0
						2.3.2.1.2.99		OTROS GASTOS			10,000	0
9001	3999999	5000006	03	006	0012			CONTROL INTERNO			5,000	0
	0015	0000576						DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION			5,000	0
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			5,000	0
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS			5,000	0
			2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS			5,000	0
				2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			5,000	0
					2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS			5,000	0
						2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS			5,000	0
TOTAL											25,000	25,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

CFC. NORBI DARBIN DIONICIO MANGO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto